



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

308

Ciudad acuerda que el Senor Gobernador con los Cavalleros Comeraunos de Comedias, ven las providencias convenientes para que se cumpla todo quanto se previene en la real Orden del Excmo Consejo de Castilla

Abogado

Abogado de esta Ciudad de don Juan Miguel de Soto natural de esta Ciudad vago una vez en la Corte de S. M. de S. Pedro de Cadaxa el 11 de Agosto de 1792 en Madrid a seis de Octubre de 1792. Teniendo por esta Ciudad acordada que en esta inteligencia y que se y ofensa se facultad

de este nombre

En un memorial de don Juan de Soto en que se pide que se le quite el oficio de Abogado de esta Ciudad acordada por el Excmo Consejo de Castilla para que la Infirme lo que en el quinto de los Estatutos de esta Ciudad se tiene que el oficio de Abogado de esta Ciudad tiene merecimiento para volver lo conveniente

Agua de

En un memorial de los Aguadores de esta Ciudad en que se pide que se les quite el oficio de Abogado de esta Ciudad acordada por el Excmo Consejo de Castilla para que la Infirme lo que en el quinto de los Estatutos de esta Ciudad se tiene que el oficio de Abogado de esta Ciudad tiene merecimiento para volver lo conveniente

Aqui el memorial

Teniendo por esta Ciudad acordada que se haga saber a los señores de esta Ciudad que se acuerda que se quite el oficio de Abogado de esta Ciudad acordada por el Excmo Consejo de Castilla para que la Infirme lo que en el quinto de los Estatutos de esta Ciudad se tiene que el oficio de Abogado de esta Ciudad tiene merecimiento para volver lo conveniente

Abogado

La Ciudad acuerda que el Senor don Francisco de S. M. de S. Pedro de Cadaxa el 11 de Agosto de 1792 en Madrid a seis de Octubre de 1792. Teniendo por esta Ciudad acordada que en esta inteligencia y que se y ofensa se facultad

de este nombre

